

ACTA No 1



En Ojás de Agua, departamento de Comayagua a los Catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020), reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la señora alcaldesa municipal con la asistencia de las siguientes autoridades municipales en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buzo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Mencía Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Mencía Ulloa Apoderado Legal, ante la Secretaría Municipal de despacho que da fe, se desarrollo la agenda siguiente:

- 1- Comprobación del Quórum por la Secretaría Municipal.
- 2- Apertura de la Sesión por la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores
- 3- Oración
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda que se aprobó sin modificación
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La secretaria Municipal dió lectura al acta No 25 con fecha 20 de Diciembre de 2019 que fue discutida y aprobada con enmienda al Punto No. 8) Asuntos Varios, Insiso d) sobre puesto de trabajo de la señora Ana Beatriz Hernández que será en puesto que se requiera y por el tiempo que se requiera y no de manera permanente.



6. - Lectura de correspondencia participación de la Auditora Interna Municipal Angelica María Ulloa para presentar Informe de Actividades correspondiente al mes de Noviembre 2019, así mismo presento informe de Actividades correspondiente al mes de Diciembre 2019.

6.2 lectura de Oficio No. 77/2020 UAIM que informa la elaboración del Organigrama Municipal de Puestos que antes lo elaboraban en esa Unidad, ahora debe ser presentado y socializado ante la Corporación Municipal para su aprobación por el jefe de Personal, mismo que ya fue notificado a través de Oficio No. 73 de fecha 07 de Enero de 2020. 6.3 Participación del Jefe de Administración Tributaria para informar el incremento de la mora tributaria en los últimos años y así mismo como corporación se busquen las estrategias para reducir la deuda, los miembros de la Corporación sugirieron algunas soluciones como exigir solvencia municipal a los contribuyentes que realicen trámites en la Municipalidad, se debe formar equipo con el Director Municipal de Justicia, para hacer inspección de los negocios que están operando sin su respectivo permiso de operación, organizar asamblea con los alcaldes auxiliares para que apoyen en sus comunidades con la información de los contribuyentes que están infringiendo la ley y así mismo se encarguen de distribuir los avisos de cobro, y como última instancia proceder a la Normativa legal de cobro de deudas.

7. Informe Alcaldesa Municipal

7.1 Socialización proyecto IDENTIFICATE sobre el Documento Nacional de Identidad (DNI), con fuerzas vivas de todas las comunidades de nuestro municipio



7.2 Se les ofrecio de parte de la AMHON ayudar con los trámites para un crédito en Banasupmh para la compra de útiles escolares para donarlos a los niños de los diferentes Centros Educativos del Municipio, los precios de los útiles son bastante modestos, es una buena oferta y si la composición esta de Acuerdo se debe hacer autorización para el crédito.

7.3 El 29 de Enero será la reunión de la MAMUDEC en Victoria, Yoro si los regidores quieren pueden acompañar la Alcaldesa ese día. 7.4 Se hará reunión extraordinaria para aprobación de la Rendición de Cuentas del Cuarto Trimestre. 7.5 La Asamblea de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas año 2019 será el viernes a las 9:30 am en el Salón Parroquial

8. Reclamos Administrativos

8.1 Reclamo Administrativo 2612-2019 presentado por la señora Belkis Yaneth Castañeda Alfaro a través de su apoderado legal el Abogado Luis Roberto Bonilla Ramirez fue discutido el expediente por los miembros de la Corporación y dado a que no fue convincente, se tomo a bien solicitar a su representante que en el término de 15 días hábiles presente nueva prueba si así lo estima conveniente y así proceder a dar resolución al caso.

8.2 Reclamo Administrativo Adalberto Ulloa Anariba presentado por el Abogado Tirso Sady Ulloa y Reclamo Administrativo de la señora Margarita Isabel Ulloa presentado por el Abogado Luis Roberto Bonilla Ramirez fue sometido a consideración de la Corporación Municipal para dar resolución, se solicitará a los representantes que presenten alegatos finales conforme a prueba, además sugiere al abogado de la Corporación que se invite a los reclamantes y sus representantes para



un conversatorio con la Corporación previo a dar resolución o llegar a un acuerdo conciliatorio con ambos reclamantes.

9. Asuntos Varios

No hubieron asuntos varios que tratar

10 - Acuerdos y Resoluciones:

10.1 Adendum Plan de Arbitrios año 2020

- Artículo No. 63 que debeni leerse: Cuando se trate de explotaciones o extracciones donde intervengan recursos naturales de 2 o mas municipalidades, podran estas suscribir convenios o acuerdos de cooperacion y colaboracion a fin de obtener una mejor racionalizacion de sus recursos naturales, una eficaz administracion y un mayor control en la recaudacion del impuesto que le corresponde a cada una de ellas, priscicultura, Acuicultura y porcinoicultura.
 1. Las sociedades o empresas mercantiles dedicadas a la actividad de acuicultura y priscicultura queso protegidas por el Estado pagaran un permiso de operacion anual de acuerdo a la tabla de calculo y no menor lps. 500,000.00, tambien se les cobrara el pago de tasa de impacto ambiental (0.05%) mas las mensualidades por pago de volumen de ventas de Industria, Comercio y Servicio, que se calculara en base a la declaracion de Ingresos anual presentado, referente al pago de la tasa de Impacto Ambiental el pago sera unico en el año, mas las demas obligaciones que esta conlleve.
 2. Las sociedades o empresas mercantiles dedicadas a la actividad de Acuicultura y Piscicultura y que no son protegidas por el estado pagaran un permiso de operacion de lps. 1000.00 a lps. 5000.00 por pecera mas mensualidad por declaracion de volumen de ventas y tasa de Impacto Ambiental correspondiente al 0.05%



3. El productor artesanal y de subsistencia deberá pagar lps. 500.00 más el 0.05% de tasa por impacto ambiental más pago de mensualidad por declaración de volumen de venta anual.

10.2 En vista del incremento de la mora tributaria y considerando que como autoridades es necesario implementar las medidas necesarias para la recuperación de la misma, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que le otorga la ley y por unanimidad de votos AMERDA: Solicitar a cada contribuyente la solvencia Municipal actualizada antes de realizar cualquier trámite o solicite algún servicio de los que presta esta institución.

10.3 En consideración que ya se acerca el inicio de clases y que en nuestros municipios existen muchas familias de escasos recursos que muchas veces debido a esto situación no pueden matricular sus hijos porque no pueden comprar los útiles escolares necesarios para asistir a sus centros educativos. Considerando que es nuestro deber como autoridades garantizar una educación de calidad en nuestros niños y jóvenes, por tanto en uso de las facultades que le otorga la ley y por decisión unanime de sus miembros AMERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores para que gestione el crédito de los útiles escolares en la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). y dar respuesta a varias solicitudes de padres de familia de nuestro municipio que presentan esta necesidad inmediata.

11. Cierre de la sesión

Handwritten signatures and official stamps. The stamps include 'SECRETARIA DE JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION' and 'ALCALDIA MUNICIPAL COMAYAGUA, COMAYAGUA'. A 'STUDIO' logo is also visible at the bottom.